

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles, número 83 de 1990, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 5.060.896 pesetas, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Pedro Sánchez Blázquez y doña María Antonia Pérez Javega, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de noviembre de 1990, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 7 de diciembre de 1990, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 7 de enero de 1990, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación, fijado de común acuerdo por las partes, que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Lote número 1.—Tierra seco a cereales en el paraje denominado Hondo de la Cañada de la Escartana, término municipal de Albacete, de haber 7 áreas 39 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro, e incluida la extensión que ocupa en la antes dicha, existe una edificación compuesta de planta de semisótano y planta baja, distribuidas en diferentes dependencias, que tiene de fachada 11 metros, y de fondo, 11 metros 15 centímetros, ocupando una superficie de 122 metros 75 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Al norte, camino de

la Pulgosa; saliente, Ramón Conchán Fraj; mediodía, Juan Martínez Ruiz, y poniente, Juan Robledo Nuñez.

Inscripción al tomo 1.702, libro 250, sección segunda de Albacete, folio 172, finca 15.528, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.880.000 pesetas.

Igualmente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, por lo que la publicación del presente sirve de notificación en forma a dichos deudores para el caso de no serlo la notificación personal prevenida en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Albacete, 5 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.—3.622-3.

ALICANTE

Edictos

Doña María Eugenia Ferragut Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.624/1987, en el que aparece como denunciante Francesco Serafini y Pietro Zana, como denunciada, Juana Navarro Marcilla, por el presente se cita a Francesco Serafini y Pietro Zana, a fin de que el próximo día 19 de octubre de 1990, a las once cincuenta horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francesco Serafini y Pietro Zana, expido el presente, que firmo en Alicante a 12 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Ferragut Pérez.—La Secretaria.—11.175-E.

★

Doña María Eugenia Ferragut Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.828/1987, en el que aparece como encartados José María Rives Salinas, Fco. Javier Santiago Pascual y Encarnación Pascual Pérez, y como testigo Fco. Baeza Galvañ, Juana Alarcón Cases y Manuel Sánchez, por el presente se cita a José María Rives Salinas, a fin de que el próximo día 24 de octubre de 1990, a las nueve treinta horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José María Rives Salinas expido el presente que firmo en Alicante a 19 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Ferragut Pérez.—La Secretaria.—11.177-E.

★

Doña María Eugenia Ferragut Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.943/1987, en

el que aparecen como encartados Niels Jacob Mathiasen, José A. Ramírez Berenguer, Rafael Ramírez Berenguer, Alfonso Isidro Díaz Ramos, y como testigo Juan Vicedo Brotóns, por el presente se cita a Niels Jacob Mathiasen, a fin de que el próximo día 24 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Niels Jacob Mathiasen, expido el presente, que firmo en Alicante a 20 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Ferragut Pérez.—La Secretaria.—11.176-E.

ALMERIA

Edictos

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 632/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Predeco Almería, Sociedad Anónima», don Juan José Segura Sánchez, doña María Beatriz Hernández Zamora, don Antonio Rodríguez Hernández, don Juan José Segura Hernández y doña María Segura Hernández, en reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de noviembre del actual, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de enero próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de febrero próximo, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, res-

pecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes, uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno de labor en el Bermejo y Rubiales, en el barrio de Salazar y Leche. Tiene una cabida inscrita de 1.3445 hectáreas y real de 1.60 hectáreas. Linda: Norte, Antonio Redondo Segura y José Antonio Martín Moreno; sur, carretera de Carboneras; este, Cortijo de las Palas, y oeste, con barranco. Inscrita al libro 284, tomo 936, folio 55, finca número 22.471.

Valorada esta finca en 6.500.000 pesetas.

Solar en el haza del carril, en el paraje del Saladar, del término de Nijar, de 300 metros cuadrados. Linda: Sur, con calle; derecha, entrando, Alfredo Batlles; izquierda, Dulce Nombre García, y fondo, señores Batlles Rodríguez. Inscrita al tomo 517, libro 189, folio 15, finca número 12.142.

Valorada esta finca en 1.500.000 pesetas.

Solar en el Salar, término de Nijar, con una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don José Batlles; este, calle Comercio, y sur y oeste, finca matriz. Inscrita al tomo 529, libro 201, folio 118, finca número 13.767.

Valorada esta finca en 1.260.000 pesetas.

Urbana. Solar en el Salar, barrio de Campo Hermoso, término de Nijar, de cabida 150 metros cuadrados. Linda: Norte, José Segura Sánchez; este, Antonio Góngora Sánchez; sur, Victoriano Sánchez Jiménez, y oeste, calle Comercio. Sobre el mismo se ha edificado una vivienda y dos plantas, destinada la baja a local comercial y la alta a vivienda. Inscrita al tomo 303, libro 1.025, folio 161, finca número 24.115.

Valorada esta finca en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—El Secretario.—3.626-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 378 de 1990 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Terriza Bordiú contra el bien especialmente hipotecado por don Clemente Luque González y doña María Martín Marín, vecinos de Vilar, Las Cabañuelas, rambla Pastor Dúplex, 4, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.395.092 pesetas de principal, intereses 545.041 pesetas anual y comisión de un crédito supletorio de 1.482.040 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 27 de noviembre de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 27 de diciembre de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de enero de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda

subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A, ocupa superficie solar 96,95 metros cuadrados, sita en Vilar, inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 147, tomo 1.565, finca 9.427, en Vilar, paraje Aljibe, Rambla Pastor y Cabañuelas, pericialmente tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 10 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—3.625-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Almería.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 72/1990-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, frente a don Francisco Pérez Bordalás y doña María Candelaria Reina Aguilar, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.120.243 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al ejecutado que luego se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 2.ª, el día 28 de noviembre de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 10 de enero de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de febrero de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se

aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno, parta del Haza del Molino, en el Cambronal, término de Nijar, de forma rectangular, con una superficie de 873,28 metros cuadrados. Linda: Norte, carril Sur, herederos de Manuel Pérez Pérez; este, carretera de Nijar a San José, y oeste resto de la matriz. Sobre la misma se ha edificado un muro que rodea la finca salvo por el oeste. Almacén sito en la zona oeste, de 115 metros cuadrados construidos. Tres depósitos de agua subterráneos con 30.000 litros. Casa en el centro de la finca, de 120 metros cuadrados. Inscrita al libro 313, tomo 1.081, folio 118, finca número 24.944.

Tasada a efectos de esta subasta en 7.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de trozo de terreno en el Haza del Molino, en El Cambronal, término de Nijar, con una superficie de 81.6272 áreas. Linda: Norte, resto de la matriz; sur, herederos de Manuel Pérez Pérez; este, carretera de Nijar a San José, y oeste, Manuel Rumi Rodríguez. Inscrita al libro 313, tomo 1.081, folio 114, finca 24.942.

Tasada a efectos de esta subasta en 1.800.000 pesetas.

Urbana.—Resto de 934 metros cuadrados en Las Chocillas, San Isidro, Nijar. Los linderos de la matriz son: Norte, carretera de IRYDA; sur, Carmen Magdalena Rivas; este, finca matriz, y oeste, camino. Inscrita al libro 265, tomo 819, folio 31, finca 20.923.

Tasada a efectos de esta subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.122-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 352 de 1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Antonio Guerrero García, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Rodríguez García y doña María Isabel Herrera de la Cas, vecinos de Gádor, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 15.000.000 de pesetas de principal y un crédito supletorio de 4.500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 29 de noviembre de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 28 de diciembre de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de enero de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera y última subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

A. En término de Gádor, finca con superficie de 1.400 metros cuadrados. Inscrita al folio 141, tomo 1.381, libro 50, finca número 3.464, inscripción 2.ª, pericialmente tasada en 8.730.000 de pesetas.

B. En término de Gádor, almacén industrial en rambla Herrerías, de superficie 600 metros. Inscrito al tomo 1.085, libro 136, libro 45, finca 2.994, inscripción 3.ª, pericialmente tasado en 8.730.000 pesetas.

C. Hacienda situada en paraje Ruini, término Gádor, inscrita en el Registro, tomo 699, libro 38, folio 8, finca 1.453, inscripción 17, pericialmente tasada en 3.880.000 pesetas.

D. Trozo arenal sito en paraje Ruini, término Gádor, cabida 6 tahúllas y media. Inscrito en el Registro, tomo 699, folio 10, libro 38, finca 1.631, inscripción 15, pericialmente tasado en 1.940.000 pesetas.

E. Trozo tierra riego, en paraje Rubí, cabida 75 áreas 41 centiáreas, inscrita en el Registro, tomo 699, libro 38, folio 5, finca 1.313, inscripción 13, pericialmente tasado en 5.820.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.629-3.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 485/1989 seguido sobre daños por imprudencia, contra Fabián Somalo Fernández y otros, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Aranda de Duero a 15 de mayo de 1990, el señor don Valentín Varona Gutiérrez, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 485/1989. Han sido parte:

El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Moustafa el Attar, no comparecido al acto del juicio. Enrique Ruiz Sanz, representado por el Procurador Jesús Martín y en nombre de la Mutua Madrileña Automovilística. El Procurador don José Enrique Arnaiz y Sáenz de Cabezon, en nombre de «Ofesauto», el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, en nombre de la Compañía «Reunión». Fabián Somalo Fernández, representado por el Procurador señor Paniagua y asistido de la Letrada doña Olga del Cura.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Fabián Somalo Fernández de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio y una vez firme esta resolución dictese título ejecutivo.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio de los autos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—V. Varona.—Rubricado.»

Y así para que sirva de notificación a Moisés Pérez Muñoz y al representante legal de la Entidad «Cáncer», expido la presente en Aranda de Duero a 19 de septiembre de 1990.—El Secretario.—11.139-E.

BILBAO

Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 2/1990, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Suministros Fertil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, calle particular Sagarduy, 17, en cuyo expediente se ha acordado librar el presente por medio del cual se hace saber que al ser el activo superior al pasivo en 23.140.812 pesetas, se ha declarado por auto de esta fecha a la citada Empresa en estado legal de suspensión de pagos, insolvencia provisional.

Asimismo se convoca a Junta general de acreedores para el día 13 de noviembre de 1990, a las dieciséis cuarenta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, haciéndose constar que hasta quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Se hace constar que hasta el día señalado para la Junta de acreedores el Secretario tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes el informe del Interventor designado, las relaciones del activo y pasivo, memoria, balance, etc., para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace saber para conocimiento general.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—Ante mí el Secretario.—3.623-3.

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 689 de 1987, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, CIF A-48001291, contra don Francisco Llamas Cortés y doña Manuela Basurte Lucena, cónyuges, vecinos de Córdoba, con domicilio en E. Jiménez Lorca, número 51, 1-4, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 29 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 28 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 29 de enero de 1991 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda que se encuentra situado en la calle Escritor Jiménez Lora, número 51, primera planta, número 4, de Córdoba. Pertenece a un edificio de tres plantas. Tiene una superficie de 94,23 metros cuadrados construidos, que equivalen a 76,23 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cocina y terraza interior. Linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Escritor Jiménez Lora; por su izquierda, con hueco de escaleras, patio de luces, al que tiene acceso, y la vivienda tipo 11 de su misma planta y acceso, y por su fondo, con la vivienda tipo 13, con acceso por el portal B, recayente a la calle Escritor Jiménez Lora. Tiene asignada una cuota con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 1,44 por 100.

Tipo señalado para la primera de las subastas: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario en funciones.—3.630-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba.

Hago saber: Que en el divorcio un solo cónyuge, número 00910/1990, instado por Juan Manuel Cano Ramírez, contra Concepción Cabello Sánchez, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a doña Concepción Cabello Sánchez cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Córdoba a 17 de septiembre de 1990.—El Secretario.—11.126-E.

CUENCA

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia de Cuenca número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 232 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Hernández Navajas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra don Eloy Campo Jareño, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 27 de noviembre de 1990, a las doce horas; para el supuesto

de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 27 de diciembre de 1990, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 29 de enero de 1991, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado con anterioridad al momento de la licitación.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Alcázar de San Juan, en su calle Zanja, número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.388, folio 7, finca número 26.052. Siendo el tipo de subasta de 6.420.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 5 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez accidental, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—3.627-3.

GIRONA

Edicto

Don Matías Colino Rey, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1987, Sección Civil, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra Lesley Brabant y Selina Simpson, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 7 de noviembre de 1990, 11 de diciembre de 1990 y 11 de enero de 1991, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno sita en término de L'Escala, territorio Termes, II polígono de Riells, de cabida unos 372 metros cuadrados; sobre la que está edificada una casa de sólo planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida de 79,65 metros cuadrados, más unos 5,95 metros cuadrados de porche, y un garaje de unos 18 metros cuadrados. Es la parcela número 12 de la parcelación de la mayor, llamada «Els Jardins». Pendiente de inscripción registral, estándolo la mayor de procedencia al tomo 2.196, libro 150, folio 171, finca 10.817, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Girona.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.912.529,70 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Girona a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, Matías Colino Rey.—El Secretario.—6.105-C.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1990 a instancias de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Antonio Pérez Posadas y doña Fuensanta Álvarez González, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1990 y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 11.580.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1991 y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1991 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Trozo de tierra de riego, en término de Orgiva, pago de Río Sucio, de cabida 16 áreas 60 centiáreas, en el que se edificó una casa-cortijo con planta baja y alta, distribuidas en varias dependencias, con una superficie de unos 100 metros cuadrados y linda todo: Norte, herederos de Encarnación Méndez Díaz; sur, carretera de Granada; este, Barranquera, y oeste, Evaristo Rosillo Orellana, herederos de Félix Aguirre Iturbe y también al este, José Álvarez Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al folio 110, libro 126 de Orgiva, tomo 1.349, finca número 5.370.

Granada, 25 de junio de 1990.—El Juez.—3.628-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 610 de 1986, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Ramón Cid González y doña Felicitas Dans Montero, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 13 de noviembre próximo, y su tipo será el de tasación pericial, que se dirá.

Para el caso que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 14 de diciembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de enero de 1991 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las once, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos; previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

1. Finca número 60.560, al libro 1.075, folio 132 vuelto de la Sección Primera de La Coruña, en un 120 por 100 de la misma, que se circunscribe a la plaza de garaje número 81 en la planta de sótano segundo de la edificación, números 32 a 46 de la calle Juan Canalejo, de La Coruña. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

2. Finca número 65.593 al libro 1.104, folio 13, Sección Primera de La Coruña. Piso 6.º, B, en la calle Juan Canalejo, al que le son anejos el uso y disfrute exclusivo de las trasteras números 1 y 26, situadas en la planta novena, que no son habitables. Forma parte del edificio número 18, B, integrante del conjunto urbano que ocupa los números 32-48 de la calle Juan Canalejo. Valorada pericialmente en 28.832.000 pesetas.

3. Finca número 12.486-D al tomo 1.044, folio 142, folio 171 del Registro de Betanzos. Vivienda unifamiliar sita en lugar de Corbeira, parroquia de Ouces, compuesta de semisótano y planta baja y terreno que la circunda. Valorada pericialmente en 32.000.000 de pesetas.

4. Finca número 12.487 al tomo 1.044, folio 173, del Registro de Betanzos, finca número 3, terreno de Corbeira, parroquia de Ouces, destinada a camino de servidumbre. Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 7 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.107-C.

LUGO

Edictos

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Jacobo Varela Puga, en representación de «Talleres Cano, Sociedad Limitada», contra «Inversiones Mercurio, Sociedad Anónima», declarada en estado procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados a la Entidad demandada:

1.ª 82.620 metros cuadrados de terreno situado en el lugar de Bravos, parroquia de Vicente, municipio de Otero de Rey, perteneciente a la provincia de Lugo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, a favor de «Inversiones Mercurio» al tomo 947, libro 54, folio 195, finca número 4.393. Reflejada en las hojas número 220-a y 220-b del Catastro. 41.310.000 pesetas.

2.ª 262 metros cuadrados de edificación en planta baja, que comprende la antigua casa Nova de Bravos y las ampliaciones para cafetería, aseos y cocina, en su estado actual. 6.550.000 pesetas.

3.ª 275 metros cuadrados de edificación en planta baja que conformaban las actividades de «pub» y discoteca, en el estado actual. 2.750.000 pesetas.

4.ª 91 metros cuadrados de edificación que conforma el frontón, en estado actual. 1.092.000 pesetas.

5.ª 552 metros cuadrados de edificios en planta baja que conformaban las caballerizas, en estado actual. 3.312.000 pesetas.

6.ª Ud. alzada para las obras sin terminar, que comprende: Piscina, caseta de obra y otros cobertizos, así como edificación antigua de planta sótano y baja. Incluso vallados de tentaderos. 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 56.514.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la Entidad demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que tal diligencia no pudiera ser practicada en forma personal.

Lugo, 16 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—3.631-3.

★

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Manuel Luis Fernández López, María Cristina Rodríguez Abella, Eduardo Rabade Díaz y otros, en reclamación de 1.638.210 pesetas, diferencia entre importe consignado y total principal y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar nuevamente a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, en un solo lote y precio global de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1.ª Casa vivienda, sin numeración visible de gobierno, de 7,2 metros de frente por 11,90 metros de profundidad, que totaliza una superficie de 85,67 metros cuadrados; de planta baja y alta, construida a base de muros de carga, y cubierta de madera y losa, se encuentra señalada con la referencia catastral 13-B-008-005. Linda: Al norte, sur y este, con terreno en el que se encuentra y se describe con el número 4 del presente informe; oeste, con la partida siguiente.

2.ª Almacén de 5 metros de frente por 11,90 metros de profundidad, que totaliza una superficie de 59 metros cuadrados; de planta baja, construido a base de ladrillo y chanto; se encuentra señalado con la

referencia catastral 13-B-008-006. Linda: Al norte y sur, con terreno en el que se encuentra y se describe con el número 4; este, con la partida anterior; oeste, con la partida siguiente.

3.ª Garaje de 2,50 metros de frente por 5 metros de fondo, que totaliza una superficie de 12,50 metros cuadrados; de planta baja, construido a base de chantos y cubierto de losa; se encuentra señalado con la referencia catastral 13-B-008-007. Linda: Al norte, sur y oeste, con terreno en el que se encuentra y se describe con el número 4; este, con la partida anterior.

4.ª Las tres partidas anteriores se encuentran dentro de la finca denominada «Ameneiral», destinada a pastizal, de la superficie aproximada de 1 hectárea 13 áreas 50 centiáreas. Se encuentra señalada con el número 326 del polígono 170 del Catastro de Rústica. Linda: Al norte, carretera de Begonte a Santalla da Pena; sur, María López, según Catastro, Manuel Rodríguez; este, vía férrea y Josefa Vázquez Tejido; oeste, herederos de Pedro Díaz, según Catastro, herederos de María Antonia Díaz Vázquez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.238.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones, fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que tal diligencia no pudiera practicarse en forma personal.

Dado en Lugo a 16 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—3.632-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.139/1989, a instan-

cias de «Landa I, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Juan Amorós Mascarós y doña María Martínez Merin, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 10 de enero de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 11.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 14 de febrero de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de marzo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018113989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones

de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Solar edificable en Villanueva de Castellón, calle Francisco Boneto, sin número, con superficie de 118 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 625, libro 130 de Villanueva de Castellón, folio 168, finca 9.513, inscripción primera.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.120-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.099/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Aguilera Rueda y doña Carmen Herrada Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1990, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.254.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018109989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquélla dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Almería. Vivienda tipo B, señalada con el número 1, de la primera planta alta, y con el 2 de los elementos independientes, en la calle Camilo José Cela, esquina a calle Teruel, edificio «El Pilar», 1.º B. Con una superficie construida de 114 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados; lindante: Norte, don Antonio Martínez Soler; este, patio y vivienda tipo A, señalada con el número 2 de la misma planta; sur, dicha vivienda, rellano y caja de escaleras y vivienda tipo C, señalada con el número 3 de igual planta, y oeste, calle Teruel; lindando además, por el este, con el rellano y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 20, tomo 879, libro 278 de Almería, finca número 11.345.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.621-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.213/1986, se siguen autos de secuestro de finca, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Labarga Bailo y don José Antonio Arconada Chavaquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Victoria Labarga Bailo y don José Antonio Arconada Chavaquez.

En Logroño, avenida de Ronda o de Circunvalación, sin número, casa 3. 11. Número 58, vivienda o piso primero (tipo H), que consta de vestíbulo, pasillo, gabanero, distribuidor, comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, un armario y terraza a la fachada principal. Ocupa una superficie útil de 115 metros con 94 decímetros cuadrados, y la construida es de 143 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Este, calle de su situación; oeste, con pasillo de distribución, hueco de ascensor, el piso K de la misma planta y patio central de luces; norte, con el piso tipo I de la misma planta, pasillo de distribución y hueco ascensor, y sur, con dicho patio de luces y el piso tipo E, del mismo bloque. Este piso primero tiene el uso y disfrute de una porción del patio de luces. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de un entero 20 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.632, libro 693, folio 76, finca 11.526-4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 29 de noviembre, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 2.569.892 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y de los autos número 1.213/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de diciembre, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1991, a las diez y quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1990.—El Secretario.—3.633-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.054/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Gala Escribano, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Elisa Fradas Rodríguez y don Isidro Obama Abeso, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Isidro Obama Abeso y doña Elisa Fradas Rodríguez.

Descripción de las fincas

Urbana, número 26, piso primero, letra A, en planta primera, puerta número 4, del edificio número 2, con fachada principal a calle nueva creación del conjunto residencial denominado «Bolivar», calle Soria, 2, en término municipal de Las Rozas (Madrid). Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, tomo 2.130, libro 195 de Las Rozas, Folio 113, finca número 11.571. Valorada en 14.600.000 pesetas.

Urbana, número 19, planta de sótano, integrada en el edificio número 2, portales 3 y 4, del conjunto urbanístico residencial «Bolivar», destinada a estacionamiento de vehículos, garaje número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, tomo 2.130, libro 195, folio 87 vuelto, finca número 11.564. Valorada en 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 11 de enero de 1991, a las once y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el (BBV) Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero de 1991, a las once y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.119-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de sumario hipotecario del artículo 131, número 1.313/1987, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra don Benigno Rodríguez Fernández y doña Ventura Fernández Boto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 29 de noviembre y 26 de diciembre de 1990 y 31 de enero de 1991, a las once y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 6.000.000 de pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Calle Barcelona, 2, piso primero letra A, situado en la primera planta; ocupa una superficie construida de 82.13 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra B; derecha, entrando, finca de la que procede el solar; izquierda, vivienda letra D, y fondo, finca de la que procede el solar. Se le asigna una participación del 2,53 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.021, libro 2, folio 114, finca registral 46.023.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de junio de 1990.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—3.615-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.152/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Cofradía de Pescadores Virgen de la Soledad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1990 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 163.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1991 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1991 próximo y once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Fábrica de hielo, sita en la zona de ordenación de los denominados muelles del Rendiello, del puerto de Gijón-Musel. Se encuentra inscrita en la hipoteca sobre dicha finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, en el libro 493 de Gijón número 2, folio 96, finca número 33.015, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.613-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 565/1988 a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Ricardo Chilet Gimeno y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.596.966 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de noviembre de 1990 y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre de 1990 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 565/1988, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local número 11.—Vivienda en tercera planta, puerta 9, tipo D, consta de un vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y solana, con una superficie aproximada de 95,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 3, al tomo 2.020, libro 83 de Albal, folio 16, finca 7.243, inscripción primera.

Asimismo, notifíquese por medio del presente edicto a los demandados don Ricardo Chilet Gimeno y doña Carmen Villanueva Alcaraz las subastas señaladas en el mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1990.—El Secretario.—6.121-C.

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Sebastián Rodríguez Pizarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describiera, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1990, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1991, a las diez y treinta horas.

Tercera subasta: El día 8 de febrero de 1991, a las diez y treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.625.000 pesetas, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en el establecimiento bancario designado al efecto.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de la subasta en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Vivienda segunda, letra B, en Fuenlabrada, Urbanización «La Serna», bloque 21, de la calle Zamora, 10. Linda: Por su frente, rellano de su planta, caja de escalera y vivienda letra A de su misma planta; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra D de su misma planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 68,42 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.685, libro 706 de Fuenlabrada, folio 205, finca 58.650, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado, firmo el presente en Madrid a 16 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.618-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 553/1988, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Lampón Millán y don Ramón Parada Farifa, en los que por resolu-

ción de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para los actos de los remates los próximos días 29 de noviembre y 26 de diciembre de 1990 y 31 de enero de 1991, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 3.600.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Casa de planta baja y dos plantas altas, sita en esta villa, calle del Castelo, 45, con superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, este, calle de su situación; espalda, oeste, Manuel Marino; derecha, entrando, norte, Carmen Albores, e izquierda, sur, José Sobral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 688, libro 80, folio 151, finca 6.098.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de julio de 1990.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—3.617-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 353/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Angel Mejías Esteban y don Juan Esteban Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Angel Mejías Esteban y doña Juana Esteban Díaz y que es la siguiente:

Parcela de terreno, rústica, número 23 del polígono número 2, al sitio de la Pontezuela, en el camino nuevo, de una superficie de 1.608,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 50, libro 11, folio 131, finca registral 1.089.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 29 de noviembre, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 353/1985, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de diciembre, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1991, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Secretario.—3.614-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.233/1987, se siguen autos de secuestro de finca a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril, en representación del «Banco Hipotecario de España», contra don Jesús Soriano Rodríguez y doña Luisa Luengo Bonillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio pactado en hipoteca, la siguiente finca propiedad de los demandados don Jesús Soriano Rodríguez y doña Luisa Luengo Bonillo:

«En Paterna (Valencia), piso vivienda tercero A, puerta número 9 de la casa números 20 y 22 de la calle Cristo de la Fe. Vivienda en tercera planta alta, fondo izquierda. Puerta 9. Tipo A. Superficie útil aproximada de 86 metros 47 decímetros. Linderos: Frente, calle del Maradeti; derecha, mirando desde la misma, vivienda puerta 10; izquierda, herederos de Enrique Guillem Salvador, y fondo, patio de luces, caja de escalera y rellano de planta. Porcentaje: 1 centésima y 45 centésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 979, libro 194, folio 227, finca número 25.457.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 29 de noviembre, a las trece cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 953,041 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este juzgado y de los autos número 1.233/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de diciembre, a las trece cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1991, a las trece cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Secretario.—3.616-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 294/1985, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Ferrández Hernández y don José Martínez Zambudio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1990 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.875.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1990 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1991 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, del Banco de Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo

dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a las mismas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra seco, situada en término de Fuente Alamo, diputación de Pinilla, paraje de Butrón, de superficie 6 hectáreas 30 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al folio 11 vuelto del tomo 175 de Fuente Alamo, finca número 13.001, inscripción once.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.620-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.037/1987, promovido por «Calmante Vitaniado, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Tectum, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 59.500.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a las mismas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono industrial denominado «Chinales», señalada con los números 14 y 15 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión

de 10.605 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al tomo 449, libro 339, número 127 de la sección primera, folio 44, finca número 9.829, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.619-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.017/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibañez de la Cadiniere y Fernández, contra María Fernández Arenas, Josefa Reales Cala, Manuel Espinosa Calero, José Manuel Espinosa Reales y Pilar Espinosa Reales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de octubre de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación, el reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de diciembre de 1990, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, el reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de enero de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801017/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

—a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Tipo de licitación en primera subasta: 3.490.000 pesetas. Segunda subasta, tipo de licitación: 2.617.500 pesetas.

Suerte de tierra plantada de olivos, viña y 120 eucaliptos y tierra de playa, al sitio «Pajares de Cala», término municipal de Almonte, que mide 10 hectáreas 74 áreas 3 centiáreas. Linda: Al norte, Teresa Reales Cala; sur, hermanos Caia Duque, Bartolomé Calero y Diego Duque Viejo; este, Juan Martín Pichardo, y oeste, Diego Duque Viejo y montes propios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.299, libro 266, folio 6, finca 6.076-N.

Lote número 2: Tipo de licitación en primera subasta: 9.074.000 pesetas. Segunda subasta, tipo de licitación: 6.805.500 pesetas.

Suerte de dehesa, al sitio «La Rocina», llamada especialmente «La Cañada», término municipal de Almonte, que mide 38 hectáreas 12 áreas 90 centiáreas. Linda: al norte, IRYDA; sur, camino de Moguer; este, Juana Reales Cala, y oeste, Moisés Abascal y Antonio Reales, separados por el camino de La Camarina. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.216, libro 260, folio 68, finca 4.552-N.

Lote número 3: Tipo de licitación en primera subasta: 9.248.500 pesetas. Segunda subasta, tipo de licitación: 6.936.375 pesetas.

Suerte de dehesa en el término municipal de Almonte al sitio de La Rocina, procedente de la finca «La Cañada». Ocupa una extensión superficial de 17 hectáreas. Tiene una forma sensiblemente triangular, y linda: Al norte, resto de la finca matriz de la que se segregó y «Los Bayuncos, Sociedad Anónima»; este, el IRYDA; sur, Juana Reales Cala, y oeste, monte de propios, de los que la separa el camino de La Camarina. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.229, libro 266, folio 3, finca 16.974.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.612-3.

OLOT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Gerona).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot, en el expediente promovido por el Procurador don Antonio Pascual de Fortuny, en representación de «Mayfred, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 74/1989, dedicado al comercio textil, domiciliada en Olot, calle Antón Soler, números 10 y 12, por medio del presente edicto, se hace público que por Auto de fecha de hoy, se aprobó el Convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

Primero.—Se propone un convenio de liquidación del total activo de «Mayfred, Sociedad Anónima».

Segundo.—Para ello, a la aprobación de la presente propuesta de convenio, inmediatamente entrará en funcionamiento la Comisión Liquidadora que procederá a la realización y liquidación de todos los bienes y derechos integrantes del activo de la Sociedad «Mayfred, Sociedad Anónima», sin necesidad de subasta ni otros formalismos, debiendo distribuir el producto obtenido entre los acreedores ordinarios prorrateándolo por saldo y finiquito en proporción a la cuantía de los créditos, con lo cual los acreedores se darán absoluta y totalmente saldados, y entregando el remanente, si lo hubiese, a la suspensa. Llegado el caso previsto en el pacto anterior, la suspensa confiere ya ahora para entonces la Comisión Liquidadora por medio del presente documento, los más amplios poderes y facultades para su utilización conjunto de dos cualesquiera de ellos que a efectos puramente enunciativos pero no limitativos se relacionan a continuación: «Administrar y regir ampliamente sin limitación los negocios del deudor, ya sean operaciones mercantiles o industriales, administrar también sin limitación las fincas de su propiedad, vender, gravar, ceder o traspasar por el precio y condiciones que libremente estipulen cuantos bienes muebles e inmuebles, rústicos o urbanos estimen convenientes, celebrar subastas notariales o voluntarias judiciales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.048 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijando en ambos casos el precio y condiciones con arreglo a las cuales hayan de vender bajo condición suspensiva o resolutoria, vender bajo pacto de retro, aplazar parte del precio si lo estimaren conveniente, reservándose en su caso el dominio de los transmitidos hasta su completo pago, vender la totalidad de los bienes de la suspensa, separadamente o en bloque, efectuar cancelaciones, segregaciones, agrupaciones y, en su caso, declaraciones de obra nueva, comprar y vender toda clase de mercancías en los términos enunciativos, librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio y demás documentos de giro y tráfico mercantil, requerir protestos por falta de aceptación y de pago, aprobar o impugnar cuentas, seguir, abrir y cancelar en cualesquiera Banco o establecimiento de ahorro cuentas corrientes firmando al efecto talones, cheques, órdenes y demás documentos, efectuar cobros y pagos por cualquier título o cantidad incluso hacer efectivos libramientos del Estado, provincia o municipio, abrir, contestar y firmar la correspondencia, llevar los libros comerciales con arreglo a la Ley, contratar seguros de incendio, hacer y contestar requerimientos, comparecer por si o por medio de Procurador u otros apoderados que podrán nombrar mediante otorgamiento de poderes, ante toda clase de autoridades, Juzgados, Audiencias, Delegaciones, Sindicatos, Juntas, Juzgados de lo Social, dependencias del Estado, provincia o municipio y cualesquiera otros organismos, promoviendo, instando, siguiendo y desistiendo expedientes, pleitos, causas o juicios de cualquier clase y en general practicar toda clase de actos de administración, disposición, gestión, comercio y dominio, sea cualquiera la naturaleza de los actos o contratos y las personas o bienes a que se refieran. Cobrar todo tipo de créditos, ejercitando las acciones tanto judiciales como extrajudiciales que se crean oportunas, despedir personal y proceder a la resolución de todo tipo de contratos, prorratear entre los acreedores las cantidades que se obtengan de la liquidación, y, en general, cuantas facultades sean precisas para proceder a la liquidación del activo social.»

A requerimiento de la Comisión, la suspensa otorgará ante Notario dentro de las cuarenta y ocho horas a contar del mismo, escritura pública por la que se confiera nueva publicidad al anterior apoderamiento incluyendo la totalidad o parte de las facultades que se han dicho, así como aquellas otras que la Comisión estime conveniente. Queda bien entendido que aún no formulada por la deudora dicha escritura pública, la Comisión podrá ejercer desde luego como apoderada de la deudora todas las facultades que en este convenio se le atribuyen y que se consideran irrevocables.

Tercero.—La Comisión Liquidadora estará formada por los señores Xavier Vilanova Cle y Antonio Riera Casadevall, que hasta ahora han actuado como Inter-

ventores judiciales. La Comisión tendrá derecho a una retribución que conjuntamente fijarán la suspenso y la propia Comisión y que en todo caso no podrá exceder de un 3 por 100 sobre las cantidades satisfechas a los acreedores comunes.—Olot, 15 de mayo de 1990.—Firma ilegible, rubricada.—Sello en tinta «Mayffred. Sociedad Anónima».

Dado en Olot a 8 de junio de 1990.—La Secretaria. Pilar Mazcuñán.—6.118-C.

ORENSE

Edictos

Doña Angela Domínguez-Viguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 470/1989, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora María Gloria Sánchez Izquierdo, contra Alberto Ballester Blanco, vecino de Orense, con domicilio en calle Doctor Peña Rey, número 18, 1.ª izquierda, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 11 de diciembre de 1990, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 7 de enero de 1991, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora, del día 31 de enero de 1991, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.676.999,50 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número uno.—Casa de planta baja y planta alta, ambas destinadas a vivienda, sita en el lugar de Rairo, municipio de esta capital. Ocupa una superficie de unos 280 metros cuadrados. Linda: Derecha, de Francisco Deza; izquierda, camino particular; frente, de Primitivo Blanco, y fondo, carretera. Consta de: a) en la planta baja, unos 80 metros cuadrados están destinados a bodega y el resto está integrado por un cuarto de baño, cocina, comedor, estar y «hall» de entrada. b) y la planta alta de: «Hall» de distribución, siete dormitorios, cuarto de baño, comedor-estar y cocina.

Tipo de subasta de esta finca: 3.388.512 pesetas.

Finca número dos.—Labradío y viñedo, con frutales, al sitio de «Sobredo», de unas 16 áreas 66 centiáreas.

Linda: Norte, de Primitivo Blanco Rodríguez; sur, de Gerardo Novoa; este, carretera, y oeste, camino.

Tipo de subasta de esta finca: 4.288.487,50 pesetas.

Dado en Orense a 31 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera.—El Secretario.—6.103-C.

★

Doña Angela Domínguez-Viguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 120/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra «Compañía Almacenes Riomaio, Sociedad Limitada», con domicilio en Vigo, calle Joaquín Yáñez, número 2, 1.ª, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 10 de diciembre de 1989, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 4 de enero de 1991, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 29 de enero de 1991, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 13.640.625 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Casa de bajo y tres pisos, uno de ellos abuhardillado, sita en Vigo, calle de Joaquín Yáñez, número 2, de superficie 83 metros 78 decímetros cuadrados, que linda: Norte, o frente, calle de Joaquín Yáñez; sur, o espalda, casa de herederos de Manuel Barreiro; este, o izquierda, entrando, de Benigno Fernández, y oeste, o derecha, entrando, plaza de la Constitución.

Dado en Orense a 31 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera.—El Secretario.—6.104-C.

★

Doña Angela Domínguez-Viguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 279/1989, a instancia

de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora María Gloria Sánchez Izquierdo, contra Salvio Vélez González y esposa, María Teresa Currea Las Heras, vecinos de Puente de Domingo Flores, con domicilio en «Vall de Briá», Ponferrada, y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 13 de diciembre de 1990, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora del día 9 de enero de 1991 y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 4 de febrero de 1991, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que se hace constar en cada una de las fincas, que se subastan en lotes separados, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote uno: Tierra al sitio de Val de Briá, en término y Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, provincia de León, que mide unos 600 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz, de don Salvio Vélez González y esposa; sur, de Francisco Termonón, antes de Rogelio Neira; este, herederos de Ramiro Murias, y oeste, carretera de Ponferrada a Orense.

Tipo de subasta de esta finca: 4.072.500 pesetas.

Lote dos: Finca número uno.—Local de negocio, industria u oficinas situado al norte de la planta baja del edificio, que mide unos 120 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Ramiro Murias; sur, donde tiene una entrada, portal, rellanos y caja de escaleras y finca número 2 de esta planta; este, herederos de Ramiro Murias, y oeste, por donde tiene su entrada principal, resto de terreno de servicio del inmueble.

Tipo de subasta de esta finca: 7.126.875 pesetas.

Lote tres: Finca número tres.—Local de negocio, industria u oficinas, situado al sur de la planta baja del edificio, que mide unos 132 metros cuadrados. Linda: Norte, portal, rellanos y caja de escaleras y finca número 2 del inmueble; sur, más de don Salvio Vélez García y esposa; este, rellano y caja de escaleras y finca de herederos de Ramiro Murias, y oeste, portal de entrada y resto de terreno de servicio del inmueble por donde tiene su único acceso este local.

Tipo de subasta de esta finca: 7.805.625 pesetas.

Lote cuatro: Finca número cuatro.—Piso destinado a vivienda, local de negocio, industria u oficinas, situado al norte de la primera planta alta o entreplanta, que mide unos 130 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Ramiro Murias, en su vuelo de

tal finca; sur, por donde tiene su entrada, pasillo de acceso o rellano, y piso sur de esta misma planta; este, pasillo de entrada, vistas y luces y rellano de escaleras, y oeste, vuelo sobre terreno de servicio del inmueble.

Tipo de subasta de esta finca: 5.543.125 pesetas.

Lote cinco: Finca número cinco.-Piso destinado a vivienda, local de negocio, industria u oficinas, que mide unos 140 metros cuadrados, situado al sur de la primera planta alta o entreplanta. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escaleras y piso del norte de esta planta; sur, vuelo sobre finca de don Salvio Vélez González y esposa; este, pasillo de entrada, vistas y luces y rellano de escaleras, y oeste, vuelo sobre terreno de servicio del inmueble.

Tipo de subasta de esta finca: 5.995.625 pesetas.

Lote seis: Finca número seis.-Piso vivienda situado al norte de la segunda planta del edificio, compuesto de habitaciones, cocina, comedor-estar, baño y pasillo distribuidor, mide unos 109 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre finca de herederos de Ramiro Murias; sur, caja y rellano de escaleras, patio de luces y piso sur de esta misma planta; este, vuelo sobre pasillo de entrada, rellano de escaleras por donde tiene su entrada y patio de luces, y oeste, vuelo sobre el terreno de servicio del inmueble. Lleva como anejos un departamento o trastero al este de la primera planta alta de la casa y otro en la buhardilla o desván en la cuarta planta del inmueble.

Tipo de subasta de esta finca: 6.335.000 pesetas.

Lote siete: Finca número siete.-Piso vivienda, situado al sur de la segunda planta alta del edificio, que se compone de habitaciones, cocina, comedor-estar, baño y pasillo de distribución, mide unos 117 metros cuadrados. Linda: Norte, piso norte de esta misma planta, patio de luces y rellano de escaleras; sur, vuelo sobre finca de Salvio Vélez González y esposa; este, vuelo sobre el pasillo de entrada, rellano de las escaleras por donde tiene su entrada y patio de luces, y oeste, vuelo sobre resto del terreno de servicio del inmueble. Lleva como anejos un departamento o trastero al este de la primera planta alta de la casa, y otro en la buhardilla de la cuarta planta del inmueble.

Tipo de subasta de esta finca: 6.674.375 pesetas.

Lote ocho: Finca número nueve.-Piso vivienda situado hacia el centro-oeste de la tercera planta alta del edificio; compuesto de habitaciones, salón-estar, comedor, baño, cocina y pasillo distribuidor; mide unos 67 metros cuadrados. Linda: Norte, piso norte de esta misma planta; sur, piso sur de esta planta; este, los citados pisos norte y sur de esta planta, vuelo sobre patio de luces y rellano de escaleras por donde tiene su entrada, y oeste, vuelo sobre el resto de terreno de servicio del inmueble. Lleva como anejos un departamento o trastero al este de la primera planta alta de la casa y otro en la buhardilla en la cuarta planta alta del inmueble.

Tipo de subasta de esta finca: 3.959.375 pesetas.

Lote nueve: Finca número diez.-Piso vivienda situado al sur de la tercera planta alta del edificio, compuesto de habitaciones, cocina, estar-comedor, baño y pasillo, mide unos 77 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escaleras por donde tiene su entrada y piso centro-oeste de esta planta; sur, vuelo sobre la finca de don Salvio Vélez González; este, vuelo sobre el pasillo de entrada, y oeste, rellano de escaleras, piso centro-oeste y vuelo sobre el resto del terreno de servicio del inmueble. Lleva como anejos un trastero sito al este de la primera planta alta de la casa y otro en la buhardilla de la cuarta planta alta del inmueble.

Tipo de subasta de esta finca: 4.185.625 pesetas.

Lote diez: Finca número once.-Piso vivienda o ático, situado al sur de la cuarta y última planta alta del edificio, bajo cubierta, compuesto de dormitorios, cocinas, estar-comedor, baño y pasillo distribuidor. Linda: Norte, terraza aneja a este piso, vuelo sobre patio de luces, caja de escalera y rellano por donde tiene su entrada; sur, vuelo sobre finca de Salvio Vélez González; este, vuelo sobre pasillo de entrada, luces y vistas en la primera planta alta de la casa, y oeste, espacio ciego sin utilización, bajo cubierta o tejado del inmueble. Lleva como anejo una terraza situada en parte del norte del ático descrito, que mide unos 11 metros cuadrados, y linda: Norte, la finca número 12; sur, por donde se accede, con la propia

finca o ático; este, vuelo sobre el patio de luces, y oeste, vuelo sobre resto de terreno de servicio del inmueble.

Tipo de subasta de esta finca: 4.864.375 pesetas.

Dado en Orense a 31 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera.-El Secretario.-6.102-C.

★

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 22 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Teinco de Orense, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Acrópolis, S. C.», don Aurelio Lamelas Alonso y doña Herminia Álvarez Rodríguez, y don Osvaldo Lamelas Álvarez y don Benito Martínez Cuquejo, sobre reclamación de cantidad de 4.194.820 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 28 de diciembre de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-No se ha suplido la falta de los títulos de propiedad.

Sexta.-El bien objeto de la subasta es:

El local donde está instalado el pub «Acrópolis, S. G.», en la plazuela del Cid, de Orense, que es propiedad de los demandados don Aurelio Lamelas Alonso y doña Herminia Álvarez Rodríguez, según lo manifestado en autos, y cuyo local, en el informe pericial de valoración, se describe así: Planta baja sita en la plazuela del Cid, en esta ciudad, cubierta en parte por una terraza, y en parte, por entreplanta, destinada originariamente a vivienda. Linda: Oeste, plazuela del Cid, por donde tiene su acceso principal; este, casa número 21 de la calle de La Paz, y por el norte, propiedad de señores Méndez y de La Peña y más de Otilia Iglesias. La planta baja tiene una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, con fachada a la plazuela del Cid, de unos 10 metros. Tiene una amplia escalera que conduce a la terraza en la parte superior, de unos 40 metros cuadrados, y también a la entreplanta, de unos 70 metros cuadrados, donde están los aseos de señoras y caballeros, departamento para almacén y una oficina, con pasillo de distribución. Pericialmente valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 11 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera.-El Secretario judicial, Raúl Cob López.-6.112-C.

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 83 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra «Forjados Valdeorras, Sociedad Limitada», domiciliada en La Rúa de Valdeorras (Orense), sobre reclamación de la cantidad de 5.683.618 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 7 de diciembre de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 7 de enero de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 7 de febrero de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Un equipo automático para la construcción de armaduras patente P. N., con dos grupos de electrosoldar y equipo de aire, ref. 7052134. Valorado en 360.000 pesetas.

Segundo.-Un puente grúa de una tonelada, de 12 metros de luz, valorado en 800.000 pesetas.

Tercero.-Finca rústica al nombramiento de «Arnavéca» o también «Cobaxo de Abaixo», sita en el lugar de Vilela, en el pueblo y municipio de La Rúa de Valdeorras, provincia de Orense, de una superficie de 17 áreas y 46 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Manuel Álvarez López; este, Alberto Núñez Fernández, y oeste, María Rebollo Sarmiento. Tiene forma rectangular, con una fachada al camino de unos 21 metros, aproximadamente, y por 83 metros de fondo. Está yermo y por la situación en que se encuentra, de zona industrial preferente, y dada su proximidad a la carretera nacional N-120, en su nueva variante, su destino es el de solar industrial. Está valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 18 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.-El Oficial habilitado.-6.113-C.

SANTANDER

Edicto

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 360/1990, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Alejandro Puente López, vecino de Santander, con domicilio en avenida Camilo Alonso Vega, 8, segundo, D, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta, el día 5 de noviembre de 1990, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.140.000 pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará el día 3 de diciembre de 1990, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, el día 2 de enero de 1991, a las doce horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutado, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del lugar, día y hora en que han de celebrarse las subastas.

Bien objeto de subasta

Una casa-habitación para establecimiento, en el barrio del Llano, sin número, sitio del Serradero, en el pueblo de Vargas, Ayuntamiento de Puente Viego, en esta provincia de Cantabria, constituyendo tres cuerpos: El del centro consta de piso bajo, principal y desván; el de la derecha, de cocina y un piso, y el de la izquierda, de cuadra y pajar, de piso bajo y principal. Mide todo 392 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al sur, carretera nacional; derecha, también carretera, y por la izquierda y espalda, terreno de herederos de Federico González Velar.

Título: Adquirida por compra a don Jesús González Salas y otros en escritura del día de hoy, autorizada por el protocolo del Notario de esta ciudad don José Ramón Roiz Quintanilla.

Registro de la Propiedad: Pendiente de inscribir. A efectos de búsqueda, tomo 608, libro 49, folio 190, finca 4.855.

Cargas: Asevera su titular que la descrita finca se halla libre de toda carga o gravamen.

Arrendamientos: Libre de arrendatarios.

Dado en Santander a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.—La Secretaria.—6.114-C.

SORIA

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1990, a instancia de la Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves González Lorenzo, contra don José Luis Aguilar Aguilar y doña Ciriaca Medina Lario, ambos mayores de edad, casados,

vecinos de Arcos de Jalón (Soria), en virtud de crédito hipotecario, en el que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho crédito hipotecario, y que a continuación se reseñan:

Finca número 974 del plano general, cereal seco, al sitio de Cantarranas. Linda: Al norte, senda de las Morras y finca 975, de José Palacios Casado, en la actualidad don José Luis Aguilar Aguilar; sur, finca 973, de Ciriaco Martínez, antes José Dolado García; este, finca 978, de Bartolomé Laguna de Mingo, y al oeste, eriales no concentrados de propietarios desconocidos; de 65 áreas 40 centiáreas, indivisible. Inscripción: Tomo 1.213, libro 22, folio 250, finca 4.623, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 194.400 pesetas.

Finca 975 del plano general, cereal seco, al sitio de Cantarranas. Linda: Al norte, finca 976, de José Luis Aguilar Aguilar; sur, senda de las Morras y finca 974, de Salvador Ramos García; este, finca 977, de Petra Casado, y finca 978, de Bartolomé Laguna de Mingo, y oeste, eriales no concentrados de propietarios desconocidos; de 3 hectáreas 94 áreas 60 centiáreas. De reemplazo e indivisible. Inscripción: Tomo 38, libro 23, folio 1, finca 4.624, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 1.360.000 pesetas.

Finca 976 del plano general, cereal seco, al sitio de Cantarranas. Linda: Al norte, colada de ganados; sur, finca 975, de José Palacios Casado; este, finca 977, de Petra Casado Casado, y oeste, eriales no concentrados de propietarios desconocidos; de 2 hectáreas 73 áreas 70 centiáreas. Indivisible. Inscripción: Tomo 380, libro 23, folio 31, finca 4.653, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 874.800 pesetas.

Finca 505 del plano general, cereal regadío, al sitio de Las Cuadrillas. Linda: Al norte, camino nuevo del Canal; sur, finca 508, de Eusebio Castillo Castañas; este, finca 514, de hermanos Pérez Germán, y oeste, finca 506, de Bartolomé Molina García, y finca 504, de Mariano Bernardino Herranz Escribano. Indivisible. Tiene una extensión superficial de 15 áreas 95 centiáreas. Inscripción: Tomo 1.367, libro 28, folio 187, finca 4.167, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 486.000 pesetas.

Parcela de terreno, totalmente cercada, al sitio de Las Cuadrillas, con una superficie de 8 hectáreas 64 áreas, que se dedican: 6 hectáreas 57 áreas 75 centiáreas, a cereal seco; 2 hectáreas, a erial pastos, y 6 áreas 26 centiáreas, a regadío, todo reunido. Linda: Al norte, Cooperativa de Producción Obrera y camino de Castillejos; sur, paso de ganados, camino nuevo del Canal y finca 606, de Bartolomé del Molino, y 505, de Martín Corredera; este, finca 505 citada, Cooperativa de Producción Obrera, servidumbre de paso y camino de Castillejo, y oeste, camino de las Cuadrillas y barranco. Esta finca procede de la agrupación de los números 349 e) bis, 494, 495 y 504 del plano general de concentración parcelaria. Inscripción: Tomo 1.229, libro 25, folio 13, finca 5.117, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 13.284.000 pesetas.

Advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1990, a las doce horas.

Segundo.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos

pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Las cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, que, si se solicitase, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—El rematante deberá consignar la diferencia ente lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días.

Sexto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 21 de diciembre, a las doce horas.

Séptimo.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere posturas, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1991, a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y, si en ésta se ofreciese postura que fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, con arreglo a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste y demás inherentes a la subasta a cargo del rematante, encontrándose las certificaciones de cargas puestas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para todos aquellos licitadores que quisieran examinarlas.

Dado en Soria a 26 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario, Pedro García Gago.—3.624-3.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 952/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Antonio Riquelme Ruiz, María del Carmen Huerta Iglesias, José Enrique Martínez Godínez, Antonio Huerta Ocen, María Luisa Iglesias García, Antonio Huerta Iglesias, Alicia Olivares López, Jacinta Ruiz García y H. yacente don Antonio Riquelme Marco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en cuatro lotes, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don Antonio Riquelme Ruiz y doña María Carmen Huerta Iglesias:

Urbana, Número 13. Vivienda tipo C, sita en la tercera planta alta del zaguán número 19 del bloque número 7 en la cuarta fase de la ampliación de la colonia de la Virgen del Remedio, en Alicante, señalada su puerta con el número 13. Consta de varias dependencias. Superficie construida 84,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante I al tomo 1.805, libro 934, sección 1.ª, folio 238, finca 57.198.

Valorada a efectos de subasta en 1.696.000 pesetas. Urbana, Número 65. Puesto comercial señalado con el número 38 en la planta alta del edificio comercial sito en la colonia de la Virgen del Remedio,

en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante I al tomo 2.344, libro 1.416, sección 1.ª, folio 24, finca 53.002.

Valorada a efectos de subasta en 675.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Huerta Ocen y doña María Luisa Iglesias García:

Urbana. Número 55. Vivienda tipo B, sita en la tercera planta alta del zaguán número 17 del bloque número 8 en la cuarta fase de la ampliación de la colonia Virgen del Remedio, de Alicante, señalada su puerta con el número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante I al tomo 1.808, libro 937, sección 1.ª, folio 223, finca 57.442.

Valorada en 2.071.600 pesetas.

Propiedad de don José Enrique Martínez Godínez:

Urbana. Número 5. Vivienda del piso 1.º, tipo D, puerta 4.ª, del edificio sito en Alicante, calle Nuestra Señora de los Angeles, sin número, superficie útil de 85,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III al tomo 344, folio 34, finca 23.984.

Valorada en 1.711.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 17 de enero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia de la calle Colón, 39 de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.638-10.

★

Don Miguel Angel Casán Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 364 de 1990, que se sigue ante este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra María Isabel de la Guardia González y José Torres Casals, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de diciembre, a la misma hora y en igual lugar.

En el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483, calle Colón, número 39, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los postores no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación formal a la parte demandada de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habida en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Unidad número 19. Piso tercero, vivienda segunda, de la casa número 106 de la calle Nicaragua, de Barcelona. Con una superficie útil aproximada de 65,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona-VII, al tomo y libro 293, folio 230, finca registral número 18.692, inscripción quinta.

Tasado en 5.553.900 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casán Llopis.-La Secretaria sustituta, María Angeles Calabuig Lizcano.-3.636-10.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 506/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Valls Meliá y Josefa López Sáez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1990, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 29 de noviembre de 1990, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1990, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018 050690 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se le hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, constitutivo de una vivienda de la casa situada en Xeraco, calle del Presbítero Bofi, número 11, cuyo piso comprende una superficie construida de 116 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, tomo 669, folio 126, finca número 3.518.

Valencia, 11 de septiembre de 1990.-La Secretaria.-3.635-10.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 658/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Miguel Vicente Saturnino Ballester Mir y doña Teresa Vallalta Chornet, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de diciembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 16 de enero y 13 de febrero de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El presente edicto servirá de cédula de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Oropesa del Mar, con acceso por la calle Primo de Rivera, de 1.236 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle General Primo de Rivera y parte casa de Miguel Ballester; sur, chalé de Miguel Ballester Mir; este, calle Almazora, que separa de la vía férrea, y oeste, Carmen Ballester Mir y en parte casa de Miguel Ballester. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 al tomo 755, libro 103 de Oropesa, folio 5, finca registral 5.488, inscripción tercera. Valorada en 10.906.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—La Secretaria.—3.637-10.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 718/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Angel Navarro Pérez y doña Remedios Sanchiz Payá, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de diciembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero y 20 de febrero de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Sevirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admiti-

dos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad de Monóvar, calle Mayor, sin número de policía, esquina José Amorós, el acceso a esta escaleta, digo vivienda, se realiza a través de la escalera, siendo su puerta de entrada 1.ª de la superficie construida de 114 metros con 17 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, salón-comedor, sala de estar, dos cuartos de baño, cocina, galería y dos terrazas. Ostenta el número 8 en el edificio al que pertenece y tiene una cuota asignada de 6,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.258, libro 347, folio 142, finca 26.431, inscripción tercera.

Valorada en 5.180.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—La Secretaria.—3.644-10.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos juicio ejecutivo número 1.428/1984, promovidos por Caja de Ahorros de Torrent, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Vicente Alegre Ibáñez y doña María del Carmen Ballester Vigo, y don José Pascual Badelles y doña María del Pilar Marzal Rosalen, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 13 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1990 y 23 de enero de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de su tasación.

El presente edicto servirá de cédula de notificación en forma a los demandados.

Para la segunda, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y, para la tercera, igual cantidad que para la segunda

subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

Bienes objeto de la subasta

1.º Urbana, sita en Burjasot, calle Maestro Fernando Martín, número 40, vivienda situada en la segunda planta derecha, tipo A, puerta 4, con una superficie de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 367, libro 87, folio 152, finca 7.116, inscripción primera.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

2.º Finca urbana sita en Burjasot, calle Maestro Fernando Martín, 40, planta cuarta, puerta 9.ª, con una superficie de 61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 367, libro 87, folio 167, finca número 7.121, inscripción primera.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

3.º Urbana sita en Burjasot, calle Guillén de Castro, número 26, segunda planta, puerta 4.ª, con una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 367, libro 87, folio 197, finca 7.131, inscripción primera.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Total: 7.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—La Secretaria.—6.100-C.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 532/1990, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Purificación Sánchez Navarro y don Angel Llodra Llodra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de noviembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de enero de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Cincuenta y dos.-Vivienda, tipo M, del piso séptimo, con acceso por el zaguán recayente a la avenida de Loring, y desde el distribuidor de la entreplanta por la escalera del centro, llegando al mismo desde el zaguán del edificio sito en Alicante, avenida de Loring, sin número de policía, con chaflán a la calle Profesor Manuel Sala y fachada también a esta calle y a la avenida Padre Vendrell. Es la de la izquierda llegando a esta escalera. Su superficie es de 143 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina con galería al patio de luces y terraza a la avenida de Loring, Linda, entrando a ella; Derecha, avenida de Loring; izquierda, patio de luces; fondo, vivienda tipo N de su misma planta, de la escalera izquierda, y frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda tipo L de su misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, en el tomo I.338 del archivo, libro 412 de la sección segunda de Alicante, folio 27, finca número 29.687, inscripción tercera de hipoteca. Valorada en 15.580.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1990.-3.641-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo números 49/1984, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Filo Valencia, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sendra Mut, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Finca rústica. Monte erial con algunos pinos y leñas bajas, sita en el término de Alberique, partida de La Foyeta y Foyeta Montaña, comprensiva de 1.147 hanegadas; dicha finca deberá reducirse en la superficie de 117.771 metros cuadrados total extensión de las parcelas segregadas pertenecientes a terceros, por lo que el resto de la finca matriz tiene una superficie total de 835.386 metros cuadrados. Finca registral número 10.606 del Registro de Alberique. Valorada en 20.100.000 pesetas.

Se han señalado los días 15 de enero, 7 de febrero y 5 de marzo de 1991, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-3.640-10.

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 418/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Castaño Martínez y doña Josefina García Martínez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 27 de diciembre de 1990 y 15 de enero de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Sevirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación. Que el presente edicto sirva de cédula de notificación a los demandados. Y, con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

La mitad indivisa de una hacienda en el partido del Llano de San José, término municipal de Eliche, con una superficie de 2 hectáreas 7 áreas 54 centiáreas, que linda: Levante, don Ginés Ganga y don Cristóbal Farreño Parreño; poniente, don Jose y don Andrés García Martínez, don Fernando Guilló Díaz, don Pedro Núñez Rubio, don José y don Andrés García Martínez y don José García Martínez; sur, don Pedro Roza, y norte, carretera de Metola, antiguo camino de Orihuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eliche al libro 112 del Salvador, folio 141, finca 872, inscripción 13. Se tasa la cuota indivisa de finca a efectos de subasta en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-La Secretaria.-3.643-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del

número 489/1990, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra Dolores Hernández Iranzo y José Enrique Lanza Urbea, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 7 de febrero de 1991, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1991, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Bétera, partida Pla de Colom, urbanización denominada «Los Pinares», parcela 42. Se compone de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y garaje adosado a la casa por el linde norte. Ocupa lo edificado una superficie aproximada de unos 80 metros cuadrados. El resto hasta la total superficie de la parcela, que mide 990 metros cuadrados, se halla destinado a zona de esparcimiento y recreo. Linda: Norte, resto de las fincas de donde se segregó; sur, de don Francisco Giner; este, de Ramón Bonastre, y oeste, camino, hoy calle 6, que la separa de la Comisión de Montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.510, libro 180 del Ayuntamiento de Bétera, folio 94, finca registral número 20.540, inscripción tercera de hipoteca. Valorada a efectos de primera subasta en 3.540.000 pesetas.

Vivienda en tercera planta alta, frente derecha, puerta número 11, Tipo J. Superficie construida aproximada, según el título, de 97 metros 82 decímetros cuadrados y, según la calificación definitiva, de 107 metros 52 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, carretera de Malilla; derecha, mirando a su fachada, de don José Ribelles Garcés; izquierda, vivienda frente izquierda, rellano de planta y vivienda fondo derecha, y fondo, vivienda fondo derecha y patio de luces. Porcentaje, ochenta y cinco centésimas de centésima. Tiene su acceso por el portal número 89 de la carrera de Malilla. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Isla Formentera, números 28, 30 y 32, y carrera de Mailla, número 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, en el tomo 1.494, libro 56 de la sección cuarta de Ruzafa, folio 55, finca registral número 3.883, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada a efectos de la primera subasta en 2.240.000 pesetas.

A los efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores

respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-3.639-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 804/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Claudio de León Gabaldón y María José López Alcaraz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.430.558 pesetas la finca número 3.915 y a la suma de 5.930.442 pesetas la finca número 3.916.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1991 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la primera planta alzada del edificio sito en Canet de Berenguer, con fachada principal a la avenida Mártires Masip, sin número, y calle en proyecto. Es del tipo J, señalada su puerta con el número 2 del portal B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el tomo 1.694, libro 50 de Canet, folio 123, finca registral número 3.915, inscripción quinta.

2. Vivienda en primera planta alzada del edificio sito en Canet de Berenguer, con fachada principal a la avenida Mártires Masip, sin número, y calle en proyecto. Es del tipo K, señalada su puerta con el número 3 del portal B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el tomo 1.694, libro 50 de Canet de Berenguer, folio 125, finca registral número 3.916, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.642-10.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre, lugar de nacimiento y provincia, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Alava, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle Postas, número 52, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Aguayo Alonso, Roberto. 21 de septiembre de 1972. Leonardo. Justa. Vitoria. Alava.
Alcorta López, Gorka. 18 de noviembre de 1972. Luis. Esther. Vitoria. Alava.
Alvarez García, David Carl. 29 de diciembre de 1972. Néstor. Borja. Vitoria. Alava.
Arana Arejola, Néstor. 27 de julio de 1972. Víctor. M. Carmen. Vitoria. Alava.
Arenal Tordera, Francisco. 23 de junio de 1972. José Angel. Alicia. Vitoria. Alava.
Barbero Maestre, Aitor. 23 de agosto de 1972. Mariano. Andra. Vitoria. Alava.
Belaustegui Foronda, Alejandro. 16 de junio de 1972. José Alberto. M. Jesús. Vitoria. Alava.
Bermejo Sánchez, José. 18 de abril de 1972. Andrés. Elisa. Vitoria. Alava.
Birichinaga Barreda, Jesús Man. 26 de abril de 1972. Bilbao. Vizcaya.
Borrego de Dios, Tomás. 24 de marzo de 1972. Wenceslao. Teresa. Vitoria. Alava.
Brotóns Baroja, Alvaro. 23 de diciembre de 1972. Vicente. M. Carmen. Vitoria. Alava.
Calixto Mateos, Luis Miguel. 22 de abril de 1972. Gregorio. Laura. Vitoria. Alava.
Castañera García, Eduardo Eng. 4 de junio de 1972. Santiago. Mercedes. Vitoria. Alava.
Ceballos Arnaiz, Juan José. 5 de septiembre de 1972. Ramiro. M. Amparo. Vitoria. Alava.
Chacón Ormazábal, Fco. José. 22 de diciembre de 1972. Fco. Marián. M. Nieves. Vitoria. Alava.
Delgado Valor, Juan Fco. 14 de abril de 1972. Francisco. Vicenta. Vitoria. Alava.
Díaz-Laso García, Oscar. 7 de julio de 1972. Felipe. M. Carmen. Vitoria. Alava.
Dios Pardo, Francis. de. 27 de enero de 1972. Llodio. Alava.
Expósito Cao, Eduardo. 9 de abril de 1972. Angel. Purificación. Vitoria. Alava.
Fernández González, Luis Fernan. 8 de septiembre de 1972. Albino. M. Aurora. Vitoria. Alava.
Flores Cruz, Salvador. 1 de junio de 1972. Diego. M. Rosa. Vitoria. Alava.
García García, Jesús. 18 de diciembre de 1972. Jose Luis. Carmen. Vitoria. Alava.
González Quintas, Fernando. 11 de mayo de 1972. Adolfo. Rosa María. Vitoria. Alava.
Hernández Matanza, Alfredo. 26 de marzo de 1972. Angel. Alejandra. Vitoria. Alava.
Hernández Sánchez, Fco. Javier. 1 de mayo de 1972. Juan José. Fabiana. Llodio. Alava.
Ibáñez de Opacua Amescua, Miguel. 12 de enero de 1972. Miguel. M. Pilar. Vitoria. Alava.
Iturbe Canteras, José María. 31 de octubre de 1972. José María. M. Carmen. Vitoria. Alava.

Jiménez Hernández, Juan Carlos. 25 de febrero de 1972. Mazuela. Burgos.
Jiménez Jiménez, Santos. 1 de noviembre de 1972. Raimundo. M. Dolores. Vitoria. Alava.
Junginger Wiessener, Lars. 16 de junio de 1972. Dieter. Elke. Vitoria. Alava.
Lacalle Espadas, José Carlos. 15 de octubre de 1972. José Andrés. Carmen Amp. Vitoria. Alava.
López-Davalillo del Olmo, Aitor. 10 de junio de 1972. Jesús María. M. Gloria. Vitoria. Alava.
Mantos López, Antonio. 1 de enero de 1972. Antonio. Manuela. Vitoria. Alava.
Martín Cabra, Juan José. 19 de enero de 1972. Sebastián. Ana. Vitoria. Alava.
Montoya Camón, Alberto. 8 de julio de 1972. Mongragón. Guipúzcoa.
Moreno-Manzano García, Rodolfo Ign. 15 de julio de 1972. José Luis. M. José. Vitoria. Alava.
Muñoz Torres, Juan José. 16 de septiembre de 1972. Pedro. Josefa. Vitoria. Alava.
Ogueta Martínez de Compañón, Ismael. 16 de octubre de 1972. Félix. M. Carmen. Vitoria. Alava.
Olalla Teso, Fernando. 3 de agosto de 1972. Fernando. M. Visitación. Vitoria. Alava.
Oquina Santiago, Juan María. 15 de diciembre de 1972. Juan María. Francisca. Vitoria. Alava.
Palacios Pérez, Pedro. 18 de septiembre de 1972. Pedro. Lucía. Vitoria. Alava.
Parras Manzano, Raúl. 31 de octubre de 1972. Julio. M. Dolores. Vitoria. Alava.
Peñafiel de la Vega, Fernando. 8 de junio de 1972. Javier. Milagros. Vitoria. Alava.
Pérez Riaño, Luis María. 29 de junio de 1972. Eliseo. M. Carmen. Vitoria. Alava.
Quesada Gómez, Fernando. 11 de mayo de 1972. Francisco. Leomisa. Vitoria. Alava.
Río Casal, José M. del. 26 de agosto de 1972. Manuel. Odbulia. Vitoria. Alava.
Ríos Robles, Juan Carlos. 23 de enero de 1972. Francisco. M. Luisa. Vitoria. Alava.
Ripa de la Calle, Jaime. 1 de febrero de 1972. Jaime Ign. M. Belén. Vitoria. Alava.
Rodríguez Conde, Manuel. 19 de mayo de 1972. Ramón. Emperatriz. Vitoria. Alava.
Ruiz de Gauna Ruiz de Azúa, Gustavo S. 21 de agosto de 1972. Sandalio. Evangelina. Vitoria. Alava.
Sáenz Fernández, Iñigo. 23 de noviembre de 1972. Regino. M. Concepción. Vitoria. Alava.
Salazar Araiz, Diego Fco. 11 de febrero de 1972. Francisco. Miren Son. Vitoria. Alava.
San Juan Martínez, Edgar. 12 de noviembre de 1972. Barcelona.
San Pedro Alba, Javier. 7 de enero de 1972. Juan Carlos. M. Carmen. Vitoria. Alava.
Sánchez Martín, Raúl. 2 de junio de 1972. Manuel. M. Esperanza. Vitoria. Alava.
Santamaría Villa, Sergio. 24 de marzo de 1972. José Miguel. María Pilar. Vitoria. Alava.
Sevillano Iñiguez de Nanclares, José Antonio. 3 de octubre de 1972. José Antonio. M. Pilar. Vitoria. Alava.
Unda González de Audicana, Asier. 26 de febrero de 1972. Lucio. M. Luisa. Vitoria. Alava.
Urquiza Ormaechea, Alberto. 7 de agosto de 1972. Juan. M. Teresa. Vitoria. Alava.
Valcárcel Bujo, Fernando. 7 de julio de 1972. Miranda de Ebro. Burgos.
Valor Jorda, Javier. 28 de marzo de 1972. Ernesto. Adela. Vitoria. Alava.
Viana Oteruelo, Jesús M. de. 13 de mayo de 1972. Jesús. Rosa María. Vitoria. Alava.
Viteri Basterrechea, Xabier Bing. 3 de marzo de 1972. Javier. M. Lourdes. Vitoria. Alava.
Alava, 9 de agosto de 1990.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alava.-1.475.